

RESOLUCION N°

. 0165 .

NEUQUEN,

26 MAR 2024

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 107/2024 en la cual se establece un precio a partir del día 01 de FEBRERO de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) inciso b) del Decreto N° 588/10 se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que, mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijará el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 02 de MARZO de 2024, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que mediante Decreto N° 0242 de fecha 27 de febrero de 2024, se deja a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación Dr. JUAN MARTIN HURTADO

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

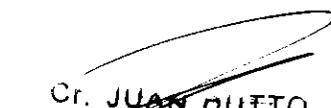
RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día 02 de MARZO de 2024 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

| | |
|----------------------------|--------------------|
| NAFTA TIPO SUPER: | \$701,999 |
| NAFTA TIPO PREMIUM: | \$870,999 |
| DIESEL: | \$911,999 |
| DIESEL PREMIUM: | \$1.096,999 |

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0165-24

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: HURTADO



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN